



Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2012.

VISTO la Resolución N° 070/2012, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Paraná, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de un libro, ofrecido por el Sr. Andrés G. Abril, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 27 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Paraná en el Anexo I de su Resolución N° 070/2012 por un monto total de PESOS OCHENTA (\$ 80,00).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional al donante, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro Ge-

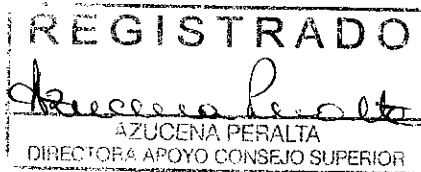
///...



Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

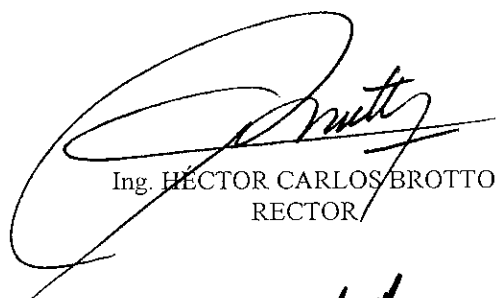
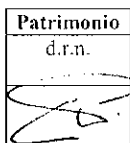
Rectorado



///...

neral de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Paraná (Departamento de Patrimonio), a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 753/2012



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior